

BASES DE LA PROMOCIÓN
Nestlé y Cliente “Raspa y Gana”

En Chile, al 13 de julio de 2023, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Negocios, Óscar Benítez, cédula de identidad N° 27.930.789-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “**Promoción**”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 15 de julio y 15 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de edad que cumplan con la mecánica de la promoción.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción, los participantes deben comprar a lo menos 3 productos Naturnes y/o Nestum en tiendas físicas de Cliente, las que se detallan en el anexo número II, que se adjunta a las presentes bases y forma parte integrante de ellas, durante la vigencia de esta. Por la compra de al menos 3 productos, que pueden ser todos de una sola de las marcas Naturnes o Nestum o un mix de estas, el comprador recibirá un raspe en caja para participar por alguno de los premios, ya sea una cuna o una silla de comer para bebé. La persona ganadora deberá presentar el raspe ganador a la sala donde realizó la compra de productos junto a su boleta de compra de al menos 3 productos de las marcas asociadas a la Promoción, donde se le hará entrega del premio. La entrega solo será realizada al finalizar el plazo de vigencia de la Promoción. -.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios, 54 en total, a 54 personas distintas, distribuidos en: 27 cunas + 27 sillas de comer para bebés. Las cunas son marca Bebesit, y las sillas de comer para bebé son marca Cosco.

Las sillas para bebés y cunas al ser productos físicos serán entregados en el mismo local donde el participante realizó la compra de productos correspondiente a su boleta. La boleta deberá corresponder a una fecha dentro de la vigencia del Promoción.

El ganador deberá reclamar su premio en el local donde realizó la compra de producto, mostrando su boleta y raspe ganador, una vez finalizada la Promoción y dentro de los 5 días hábiles siguientes. En dicho local se le hará entrega del premio por parte de Cliente, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la finalización de la vigencia del Promoción. En el momento de la entrega el Cliente retendrá la boleta y el raspe ganador, además de tomar una fotografía y/o video que certifique la entrega del premio.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Para ganar en la Promoción, la persona debe simplemente obtener uno de los raspes que diga "Ganaste", lo que estará especificado en el raspe que le toque a cada persona que haya cumplido con la mecánica de la promoción. Un concursante será considerado ganador del premio, al obtener un raspe ganador, sumado a presentar una boleta de compra de producto dentro de la fecha de vigencia de la Promoción. Cada ganador (individualizado con su rut) podrá obtener solo 1 premio por 1 sola vez.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Los ganadores sabrán inmediatamente si ganan o no al revisar el raspe entregado en caja.

OCTAVO: Entrega de premios.

Al momento de establecer contacto con los ganadores, según se indicó precedentemente, el Cliente solicitará a los ganadores entregar los siguientes datos para realizar la entrega de los premios: dirección física, teléfono, correo electrónico y una copia del documento de identidad. El ganador se hace responsable de entregar los datos correctos para poder tomar contacto con él. La forma de entrega será en el mismo local donde se realizó la compra de producto conducente a ganar el concurso, máximo 10 días hábiles posteriores a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador de un premio no reclame el premio dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del Promoción, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ ni el Cliente, incluyendo la entrega del valor del premio.

Los premios consistentes en sillas de bebé para comer y cunas serán entregados en el mismo local donde el ganador realizó su compra.

En caso de no obtener respuesta del ganador dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la finalización de la Promoción, o si no ha sido posible la entrega del premio dentro los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la información de contacto por parte del ganador o la finalización del concurso, lo último que ocurra, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, se entenderá que el ganador en cuestión renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En el evento de ocurrir lo anterior, NESTLÉ no estará en obligación de realizar otra promoción para elegir a un nuevo ganador.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en páginas web de los Clientes y/o en el local adherido a la promoción, y en el siguiente link: <https://www.nestlebabyandme.cl/club-de-beneficios/bases-legales-raspa-y-gana>. Los locales adheridos a esta promoción se detallan en Anexo II, que se adjunta a las presentes bases y forma parte integrante de ellas.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la página web del Cliente y/o en el local adherido a la promoción, en el link señalado en el párrafo anterior.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y del Cliente, así como de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de CMR Puntos utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el

usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

Oscar Benitez

CD7CB7356003475...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Oscar Benítez

CI N°27.930.789-5

DocuSigned by:



F404D36B5F45403...

ANEXO I
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción Con Nestle y Cliente "Raspa y Gana" (en adelante, la "**Promoción**").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, así como a Cliente, sus matrices, colaboradores, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación

del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2023.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO II
LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

PREMIOS NUTRICIÓN

ID Sold To	Holding	Cliente Direccion SI	Vendedor
1126689	LILY	1126689 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Nueva Imperial Av. Republica 789	Agustin Fuentes
1329932	LILY	1329932 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Nueva Imperial Av. Pinto 200	Agustin Fuentes
3937070	LILY	3937070 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Cholchol Lazcano 385	Agustin Fuentes
4128337	LILY	4128337 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Carahue Pedro de Valdivia 430	Agustin Fuentes
4218955	LILY	4218955 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Villarrica General Basilio Urrutia 670	Agustin Fuentes
5581426	LILY	5581426 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Pitrufquén Av Pedro Leon Gallo 170	Agustin Fuentes
5693659	LILY	5693659 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Loncoche Av Villarrica 300	Agustin Fuentes
5812990	LILY	5812990 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Lanco Felipe Barthou 141	Agustin Fuentes
6907122	LILY	6907122 Coomercial Lily Ltda 76441100-5 San José de la Mariquina Mariquina 991	Agustin Fuentes
6582301	LILY	6582301 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Pritufquen Pedro Leon Gallo Sur 1055	Agustin Fuentes
136543	EL TREBOL	136543 Comercial Amar Hermanos y Compañía 77349320-0 Carahue Lautaro 206	Agustin Fuentes
970733	EL TREBOL	970733 Comercial Amar Hermanos y Compañía 77349320-0 Cunco Santa Maria 321	Agustin Fuentes
5866891	EL TREBOL	5866891 Comercial Amar Hermanos Y Compania 77349320-0 Temuco Luis Duran 2175	Agustin Fuentes
5294900	EL TREBOL	5294900 Comercial Amar Hermanos Y Compania 77349320-0 Los Angeles Av Oriente 1231	Agustin Fuentes
6280996	CUGAT	6280996 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Talca Lircay 2455	Alejandro Arce
5689004	CUGAT	5689004 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Chillán Av Argentina 170	Alejandro Arce
6152093	CUGAT	6152093 Supermercados Central Ltda 76407505-6 Los Angeles Mendoza 849	Alejandro Arce
5003351	CUGAT	5003351 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Puerto Montt Sargento Santiago J Silva 751	Alejandro Arce

5003352	CUGAT	5003352 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Osorno Patricio Lynch 1354	Alejandro Arce
5003358	CUGAT	5003358 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Rengo San Martin 180	Alejandro Arce
5003360	CUGAT	5003360 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Rancagua Santa Maria 381	Alejandro Arce
5003361	CUGAT	5003361 Supermercados Central Limitada 76407505-6 San Vicente Lisboa 165	Alejandro Arce
5003362	CUGAT	5003362 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Rancagua San Ramon 3202	Alejandro Arce
5055708	CUGAT	5055708 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Linares Enero Espinoza 985	Alejandro Arce
6556479	CUGAT	6556479 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Buin Maipu 806	Alejandro Arce
3112574	LA FAMA	3112574 Supermercado Mayorista La Fama 77335750-1 Santa Cruz Rafael Casanova 460	Alejandro Arce
3112670	LA FAMA	3112670 Supermercado Mayorista La Fama San 77027930-5 San Vicente German Riesco 966	Alejandro Arce
3342991	LA FAMA	3342991 Supermercado Mayorista La Fama 76008982-6 Curicó Arturo Prat 668	Alejandro Arce
6115655	SUPER 9	6115655 Victor Manuel Corona Alarcon 05845580-6 Pichilemu Av Comercio 2230	Alejandro Arce
2779451	SUPER 9	2779451 Corona Alarcon Victor Manuel 05845580-6 San Fernando Cancha Rayada 780	Alejandro Arce
4042825	SUPER 9	4042825 Arenas Vasquez Josefina De Las 08921572-2 San Fernando Callejon El Alamo 432	Alejandro Arce
168635	SUPER 9	168635 Corona Alarcón Víctor Manuel 05845580-6 San Fernando Manso de Velasco 181	Alejandro Arce
361092	SUPER 9	361092 Arenas Vásquez Josefina de las 08921572-2 Pichilemu Dionisio Acevedo 81	Alejandro Arce
2012334	SUPER 9	2012334 Arenas Vasquez Josefina De Las 08921572-2 Peralillo Colo Colo 548	Alejandro Arce
4840020	SUPER 9	4840020 Arenas Vasquez Josefina De Las 08921572-2 San Fernando Quechereguas 1002	Alejandro Arce
5207317	SUPER 9	5207317 Corona Alarcon Victor Manuel 05845580-6 Nancagua Armando Jaramillo 463	Alejandro Arce
138037	SUPER 8	138037 Distribuidora Punto Prat Ltda 77772030-9 Parral Arturo Prat 390	Julio Navarro
172699	SUPER 8	172699 Munoz Fuentes Rizzierci Rene 06264537-7 Parral Arturo Prat 402	Julio Navarro
3220584	SUPER 8	3220584 Distribuidora Punto Prat Ltda 77772030-9 Linares Chacabuco 325	Julio Navarro
4895503	SUPER 8	4895503 Munoz Fuentes Rizzierci Rene 06264537-7 Cauquenes Antonio Varas 370	Julio Navarro